Cátedra 1

Práctica Intermedia

Escuela de lenguaje I



Nombre Alumna: Ninoska Martínez Bustos

Nombre de Profesora Guía: Bárbara Grandón Martínez

Asignatura: Práctica Intermedia Escuela de Lenguaje I EDD504

Fecha de Entrega: 6 de Mayo, 2020

NRC: 3739

*INTRODUCCIÓN*

Este informe tiene como objetivo dar a conocer la práctica Intermedia I realizada específicamente a Escuela de Lenguaje.

En ella se brinda una atención especializada en el área de los trastornos del lenguaje. El proyecto educativo, tiene como accionar pedagógico, brindar una atención de calidad, respetando las individualidades de cada estudiante con necesidades educativas especiales de carácter transitorio o carácter permanente, mixto o expresivo y apoyar sus dificultades para su pronta superación y potenciar sus capacidades de una óptima inserción a la educación regular común. Esto acompañado por un equipo multiprofesional.

Su función principal es satisfacer las necesidades de los menores de 3 a 6 años, de contar con una atención especializada en beneficio del buen desarrollo del lenguaje para así impartir educación especial de acuerdo a las normas establecidas en el decreto 1300 y las bases curriculares de la educación parvularia.

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educativo proveyendo un conjunto de servicios con el propósito de asegurar de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a (NEE), de manera que progresen en el currículum nacional.

A continuación se entregaran datos y características de cómo funciona este tipo de escuela y que implica llevar adelante una escuela de lenguaje.

Tanto como las leyes y decretos que se insertan para el funcionamiento de este tipo de escuelas y en la 2da parte corresponde a un ensayo reflexivo y argumentativo, en torno a la información recopilada en relación a un establecimiento de Escuela Especial de Lenguaje y el rol del Profesor de Educación Diferencial, ante la actual contingencia sanitaria (COVID - 19).

.

*1- ASPECTOS CONCEPTUALES*

1. **Definición de escuela especial:**

La Educación Especial es una modalidad del sistema escolar para alumnos que presentan necesidades educativas especiales Con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad a todos por igual y es destinada a necesidades intelectuales o discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales.   
con el propósito de asegurar de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan mayores necesidades de apoyo (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades ([Ley General de Educación](http://bcn.cl/1uvx5) y [Ley Nº20.422](http://bcn.cl/1uvqg)). Así, en la actualidad, cerca de 500.000 estudiantes que presentan NEE reciben subvención de educación especial, con la cual se espera responder a este gran desafío.

1. **Descripción de tipo de establecimiento:**

Las escuelas especiales atienden a niños y niñas con TEL y para su ingreso se debe realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N°170 y así identificar el diagnóstico y las necesidades de apoyo que necesita. Cuyas edades fluctúan entre los 3 y 5 años 11 meses, creándose los cursos que determine la matrícula efectiva, distribuidos del siguiente modo:

a) Nivel Medio Mayor, con alumnos de 3 años a 3 años 11 meses;

b) Primer Nivel de Transición, con alumnos de 4 años a 4 años 11 meses; y

c) Segundo Nivel de Transición, con alumnos de 5 años a 5 años 11 meses.

A la vez el establecimiento cuenta con personal altamente calificado para la atención de sus educandos, específicamente, Profesoras de Educación Especial Diferencial especialistas en TEL, Educadoras de Párvulos, Técnicos en Educación Especial Diferencial y en Educación Parvulario, Fonoaudióloga y Psicóloga. Paralelamente a la función puramente docente, se contempla un auxiliar de aseo.

Para el ingreso de un estudiante a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 170, a partir del cual se identifica el diagnóstico del estudiante y las necesidades de apoyo que presenta.

1. **Descripción de NEE que atiende:**

En el caso de ingreso a escuelas especiales de lenguaje, para niños o niñas que presenten Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) en donde se clasifican de 2 maneras:

Trastorno especifico del lenguaje mixto:

**Características:**  
– Conocen y usan pocas palabras.  
– Tienen dificultad para comprender palabras y frases.  
– Presentan dificultades para comprender órdenes.  
– Dificultad para aprender y definir nuevas palabras  
– Dificultad para reconocer e identificar categorías semánticas

Trastorno especifico del lenguaje expresivo:

**Características:**   
– Distorsiona las palabras, en ocasiones no logramos entender lo que nuestro hijo quiere decir. “Parecieran hablar en su propia jerga”.  
– Dificultad para separar palabras en sílabas.  
– Dificultad para utilizar los sonidos del habla de forma adecuada.  
– Dificultad para retener mucha información, se afecta memoria de trabajo y atención.

De Acuerdo a lo dispuesto de artículo 9 del decreto supremo de educación N°8144 de 1980, no podrán atenderse en las escuelas de lenguaje niños y niñas que presenten las siguientes condiciones:

1. Portadores de fisuras palatinas no tratadas
2. Que presenten trastornos del habla
3. Que presenten trastornos de la comunicación secundarios a la siguientes condiciones

* Deficiencia mental
* Hipoacusia
* Sordera
* Parálisis cerebral
* Graves alteraciones de la capacidad de relación y comunicación que alteren la adaptación social, el comportamiento y el desarrollo individual
* Alteraciones de la voz.

*2- ASPECTOS NORMATIVOS*

1. **Marco legal:**

Los Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular se sustentan en la Ley General de Educación Nº 20.370/2009, que en su artículo 3 establece que “la educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley”. Esta misma ley en su artículo 10 a) señala que los alumnos y alumnas tienen derecho “en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.” En este sentido, las adecuaciones curriculares constituyen una herramienta importante que permite a los estudiantes acceder a los objetivos generales del currículum que señala la ley, en condiciones similares a las que acceden los estudiantes sin necesidades educativas especiales. Además, la Ley 20.422/2010 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, en su artículo 3 señala entre sus principios el Diseño Universal, el cual se entiende como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, dispositivos o herramientas de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. En el ámbito educativo, el Diseño Universal se expresa como Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), cuyos criterios buscan promover prácticas inclusivas constituyendo el primer paso para responder a las diferencias individuales en el aprendizaje que presentan los estudiantes.

*Modalidad Curricular*

El establecimiento se ajusta a los preceptos contenidos en los Decretos Supremos del Ministerio de Educación, Nos. 1300/2002, que aprueba planes y programas de estudios para alumnos con TEL; 170/2010, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial; y 289/2002, que aprueba las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, todos del Ministerio de Educación, además del nuevo proyecto ya integrado en la institución el decreto 83.

Las escuelas de lenguaje Se rigen bajo la normativa ley 20.201/2017. Ley de subvenciones que perciben las escuelas especiales y los establecimientos de educación regular que cuentan con PIE

Y Además bajo el decreto 1300 y decreto 170. Alumnos con necesidades educativas, curriculum bases curriculares de la educación parvularia.

DECRETO 170/2009: El decreto Nº170/2009 de Educación, en respuesta a este mandato, define criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, reglamentando los procedimientos de evaluación diagnóstica para la identificación de necesidades educativas especiales en los estudiantes, así como los profesionales competentes e idóneos para realizarlas. Este decreto señala también que dicha evaluación debe ser de carácter integral e interdisciplinario y considerar el ámbito psicoeducativo y de salud.

LEY 20.201/2007: incrementa la subvención de educación especial para discapacidades más severas y perfecciona la normativa que regula la educación especial, determina los requisitos, instrumentos o pruebas diagnósticas para establecer los alumnos con necesidades educativas especiales, el reglamento considera entre otras discapacidades los déficits atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje.

DECRETO 1300/2002: El decreto supremo de educación N°1300/2002 regula la atención de los niños y niñas con trastornos específicos de lenguaje en escuelas especiales y escuelas básicas con proyecto de integración escolar aprobados aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de educación parvularia y educación básica.

Cuentan con un plan general basado en las matrices curriculares establecidas por los decretos supremos, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las NEE y un plan específico que contemple atención fonoaudiológica siendo el resto de la atención realizada por el profesor especialista.

Las horas estipuladas en este plan de estudio son horas pedagógicas de 45 minutos, debiéndose programar un recreo de 15 minutos por cada bloque de cada 90 minutos de clases. Las horas correspondientes al plan específico incluyen la atención fonoaudiológica.

El proceso educativo cuenta con dos planes de estudio, debidamente complementados con los objetivos generales de la Educación Parvularia, los que se singularizan a continuación:

A. Plan General: Su objetivo es implementar formas de trabajo pertinentes a las necesidades educativas especiales de cada alumno/a, basadas en los lineamientos curriculares de la Educación Parvularia, que propicien su plena integración y la superación del diagnóstico de ingreso.

B. Plan Específico: Persigue resolver en el niño y niña los aspectos deficitarios de su lenguaje oral, derivados del TEL, rehabilitándolo a través de un trabajo especializado

Conjunto de Profesores Especiales Diferenciales especialistas en dichos trastornos, y Fonoaudiólogos.

Bajo el marco legal en donde subyace la implementación de programas de estudios en escuelas de lenguajes.

Para llevar a cabo una escuela de lenguaje es de suma importancia lograr e implementar todo lo que nos indica estos decretos y leyes.

1. **Profesionales competentes para realizar el diagnóstico:**

Dentro del decreto 170 en el artículo 15 se detalla lo siguiente:

Artículo 15.- Se entenderá por profesional competente, aquél idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico.



1. **Normas de ingreso y egreso:**

Proceso de admisión del alumno Ingreso:

Parten a través de derivaciones de instituciones de salud que atienden a niños en edad prescolar

Ingreso y documentación:

El niño(a) debe tener dificultades de lenguaje y edad entre 3 a 5 años con una autorización firmada para aplicar el diagnostico fonoaudiológico al niño, certificado de nacimiento, evaluación pedagógica, anamnesis, ficha de matrícula, compromiso del apoderado hacia la escuela

Perfil del Alumno que se desea egresar:

Deberá ser consensuado en el trabajo de gabinete técnico (profesor especialista, fonoaudiólogo, profesor de aula y jefe de gabinete técnico) y se podrán egresar a los niños y niñas solo anualmente.

Los criterios de egreso son los siguientes:

° Por haber superado el TEL. esto deberá reflejarse en su rendimiento escolar y la decisión deberá ser congruente con la evaluación de progreso descrita anteriormente.

° Por promoción a la educación regular. En cuyo caso, si el alumno aun no requiere de apoyo especializado, este deberá darse en la escuela básica con el correspondiente proyecto de integración escolar.

° El egreso deberá ser documentado con un informe pedagógico que detalle el rendimiento escolar del alumno junto con una síntesis de las intervenciones pedagógicas realizadas. El informe deberá contener recomendaciones y orientaciones pedagógicas futuras.

Los requisitos fundamentales de ingreso a escuela de lenguaje es tener 3 años cumplidos y condicionar a pruebas aplicadas por fonoaudiólogo las cuales son:

Para medir expresión de lenguaje

1. TEPROSIF
2. SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR- SUB PRUEBA EXPRESIVA

Para medir comprensión de lenguaje

1. TECAL
2. SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR- SUB PRUEBA COMPRENSIVA

Además se aplican evaluaciones pedagógicas de ingreso TEPSI, TADI, TECAL

TEPSI: Test de desarrollo psicomotor 2 a 5 años, evalúa desarrollo psíquico infantil en tres áreas: coordinación, lenguaje y motricidad mediante la observación de la conducta del niño o la niña frente a situaciones propuestas por el examinador. Tienen carácter de tamizaje, por lo que evalúa el rendimiento en cuanto a una norma estadística por grupo de edad. 1. Coordinación: comprende la habilidad del niño o la niña para manipular objetos y dibujar. 2. Lenguaje: comprende aspectos de comprensión y de expresión del lenguaje. 3. Motricidad: comprende la habilidad del niño o la niña para manejar su propio cuerpo.

TADI: Test de aprendizaje y desarrollo infantil TADI es un instrumento que evalúa el desarrollo del aprendizaje de niños de 3 meses a 6 años, que fue realizado por el centro de investigación avanzada en educación, con los propósitos de determinar el nivel de desarrollo del niño, evaluar el impacto en desarrollo y aprendizaje de programas de intervención e informar nivel de desarrollo de grupos poblacionales para políticas públicas.

TECAL: Es un instrumento diseñando para evaluar la comprensión del lenguaje en niños de 3 a 6 años 11 meses. Consta de 101 ítems, 41 de los cuales evalúan vocabulario, 48 corresponden a morfología y 12 a sintaxis.  
La evaluación se efectúa utilizando un set de láminas y su aplicación es sencilla ya que requiere que el niño escuche un estímulo auditivo y responda identificando un dibujo entre 3 láminas, para poder determinar la comprensión del estímulo verbal que otorga el examinador.

Siendo fundamental que el Alumno tenga las siguientes características; Expresión oral fluida y adecuada a su nivel, Nivel comprensivo adecuado a su edad cronológica, Tener autoestima adecuada, Tener muy buenos hábitos de higiene y presentación personal, Alegre, dinámico, optimista, sociable y amistoso, Solidario, honrado, respetuoso, Conocedor de sus derechos y deberes y respeto a la diversidad.

*3- ASPECTOS PEDAGÓGICOS*

1. ***Bases y características de la atención educativa que se brinda en este tipo escuela:***

Los principios de esta comunidad educativa es proponer una formación integral, que permita el desarrollo de todas las capacidades, habilidades y competencias de los alumnos y alumnas que le permitan solucionar sus dificultades de lenguaje y logren una inserción exitosa, la familia es parte fundamental de la formación del niño(a) así es el mejor desarrollo y aprendizaje estando en un ambiente seguro así se logran mayores posibilidades de desarrollarse. Los docentes con mucha autonomía y profesionalismo también como el gran trabajo en equipo abierto al cambio pedagógico curricular con actitud positiva, compromiso con la institución relacionándose positivamente y activamente con alumnos, padres y apoderados con una estructura organizada en función al cumplimiento del PEI y un desarrollo de una gestión flexible e integral administrativa y pedagógica construida por el personal docente especialistas, fonoaudiología, persona de apoyo pedagógico (asistente de educación parvulario), personal administrativo y de servicios menores.

Para lograr todo lo anterior es fundamental las bases curriculares que se implementan y dar orientación a todos los procesos de aprendizaje de los estudiantes, desde pre básica hasta el ingreso de educación básica.

De acuerdo a la Ley N° 20.370 General de Educación (LGE), que establece una nueva definición de objetivos generales para todos los niveles educativos; por primera vez para la Educación Parvularia. De acuerdo a la LGE, las Bases Curriculares deben definir objetivos de aprendizaje (OA) coherentes y que conduzcan al logro de los objetivos generales establecidos en ella.

1. **Profesionales que se desempeñan en escuela de lenguaje:**

**Educadora diferencial:** Que tenga competencias para establecer un vínculo con la familia, y para reconocer sus fortalezas, independientemente de sus condiciones socioculturales y trabajar junto a ella. Esto implica por lo tanto, contar con habilidades de estudiar casos y problemas del curso e Informar a la Dirección cualquier derivación de alumnos

**Director:** Determinar en conjunto con todos los demás docentes los objetivos de la Escuela, así como también dirigir de acuerdo a los principios de la administración educacional y teniendo presente que la principal función del establecimiento que es educar a los estudiantes.

**Fonoaudióloga:** Diagnostica y realiza la evaluación clínica fonoaudiológica, considerando aspectos anatomofuncionales de los órganos fonoarticulatorios aplicando test y otros instrumentos de evaluación fonoaudiológica mencionados en el Decreto 1.300/02.

**Auxiliar de párvulos:** Colaborar para que el proceso educativo se desarrolle en un ambiente sano de armonía, orden agrado y seguridad.

Reflexión

Podemos concluir que en cuanto a NEE hay un mundo nuevo por descubrir sin perder el enfoque que como principal objetivo es entregar una educación de calidad a cada estudiante rigiéndose por una variable cantidad de normativas, decretos y leyes que hacen la formación de alumnos con base a la igualdad de oportunidades e inclusión social.

En la escuela de lenguaje principalmente se enfoca en darles herramientas a los alumnos para su proceso de formación y que cada uno forme su autonomía adecuada a su progreso dándole conocimientos necesarios para desarrollarse en la vida diaria y a futuro logre sus necesidades básicas para mejorar la calidad de vida.

Cabe destacar que el rol que cumple la educadora diferencial de la mano de todo su entorno de colaboradores de trabajo es inmensamente fundamental para que el día de mañana logren bienestar con ellos mismos y sentirse seguros de todo su proceso de aprendizaje

El lenguaje es una herramienta que necesita como base a docentes dedicados que logren aplicar y lograr una función y mejorar el desempeño en el área del lenguaje, lo cual adquiere oportunidades y mejor calidad de vida más aun sabiendo que año a año los colegios son más exigentes en relación a los aprendizajes.

*Bibliografia / linkografia*

<http://www.saludinfantil.org/Programa_Salud_Infantil/Programa_Salud_Infantil/Anexo%2017.-%20Tepsi%20Test%20desaarollo%20psicomotor%202%20_%205%20a.pdf>

TADI

<http://www.ciae.uchile.cl/index.php?page=view_noticias&id=896&langSite=es>

TECAL

*FONOAUDIOLOGÍA: SALUD Y EDUCACIÓN by*[*Valerita*](http://fonomaniachile.blogspot.com/)*is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 2.0 Chile License](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.0/cl/).*

<http://fonomaniachile.blogspot.com/2009/03/test-para-la-comprension-auditiva-del.html>

<https://www.ayudamineduc.cl/ficha/ingreso-una-escuela-especial-9>

<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231710590.DecretoN1300.pdf>

<http://wwwfs.mineduc.cl/Archivos/infoescuelas/documentos/25254/ReglamentodeConvivencia25254.pdf>

ENSAYO

*TEMA: Rol que cumple la educadora diferencial dentro del proceso educativo actual en las escuelas especiales de lenguaje y la implementación de sus derechos*

Nombre: Ninoska Martínez Bustos.

Docente: Bárbara Grandón Martínez.

Asignatura: Práctica Intermedia Escuela De Lenguaje I.

Concepción, 6 de mayo, 2020

En el presente ensayo comentaré mediante mi investigación la importancia del gran rol que cumple una educadora diferencial dentro del proceso educativo en las escuelas especiales de lenguaje, además de contextualizar todo lo que tiene que ver con la implementación de los decretos correspondientes a las escuelas de lenguaje como por ejemplo el decreto 1300 y el decreto 83, ya que estos son fundamentales para atender las necesidades educativas de los alumnos en donde abordaré específicamente de modalidades y como se trabaja en estos establecimientos y las herramientas específicas que les permite nivelas sus competencias lingüísticas, así como también el desarrollo de sus potencialidades y capacidades.

Es por esto que la educadora diferencial cumple un rol muy importante en el proceso de estos alumnos para así entregar una educación integral en la estimulación del lenguaje con el propósito de que los niños se integren al sistema escolar de educación formal y acceder al currículo oficial y así logre progresar en su aprendizaje.

Nosotras como futuras educadoras debemos implementar gran apoyo e insertar al sistema escolar a los niños y niñas de acuerdo a sus necesidades educativas avanzando en la mejora de rendimiento y al mismo tiempo introducir nuevos cambios organizativos y curriculares para adaptarse al contexto social. *En un equilibrio dinámico en el que la estabilidad institucional sea compatible con la innovación (Rivas Navarro, 2000:70).* [Faustino Larrosa Martínez](https://www.google.cl/search?tbo=p&tbm=bks&q=inauthor:%22Faustino+Larrosa+Mart%C3%ADnez%22) Editorial Club Universitario, 2013 M02 27.

El rol de una educadora diferencial no es para nada una tarea fácil, ya que al trabajar con niños pequeños y tantos tipos de necesidades educativas, en estas instancias nos encontramos de brazos cruzados debido a la pandemia de Covid-19, los estudiantes quedan paralizados debido a que no se puede retornar a clases y en casa no él lo mismo ejercer el contenido que se necesita aplicar y ante la suspensión total de las clases en todos los establecimientos el ministerio de educación ha querido resguardar a todos los estudiantes pero de manera que se apoya de esto con material para que sigan en su funcionamiento desde casa para todos los estudiantes y avanzar con estas nuevas medidas de trabajo , o teletrabajo como se le llama y es de suma importancia la participación de padres y apoderados en este proceso para que sobre todo los niños estudiantes de pre básica y básica se queden sin perder el año escolar

Estamos frente a una situación que se trata de enfrentar de forma colaborativa con todas las comunidades educativas. En donde el uso de las TICS, se necesita fundamentalmente como herramienta el apoyo de los padres ser constantes en las tareas para no perder el ritmo y mantener los aprendizajes.

En opinión personal bajo mi experiencia si funciona esta modalidad, ya que tengo un hijo cursando segundo básico y soy muy constante en ayudarlo en todos los materiales pedagógicos que se le envían a casa ya que sin este apoyo no progresaría y todo lo que se ha avanzado perdería todo ese potencial.

Se admite que en el ámbito escolar el aprendizaje es irremplazable ya que una en casa no le dedica todo el tiempo que se necesita ya que por motivos de contingencia muchos nos encontramos con teletrabajo, clases online por lo que no en todos los casos los padres o apoderados pueden estar al 100% con el estudio de los niños.

Para apoyar lo anteriormente debemos involucrarnos este año de manera significativa ya que en este contexto mundial en el cual estamos inmersos, con la pandemia de covid- 19, nos puso la tarea aún más difícil que son Las clases a distancia no a todos beneficia ya que en muchos casos hay personas que no tienen acceso a internet por lo que deben ir a los establecimientos en busca de material.

Según mi conocimiento en las escuela de lenguaje se necesita de mucho material didáctico para la formación de alumnos y es fundamental contar con la educadora diferencial y la fonoaudióloga, por lo que en casa no se podría reforzar el 100% que se necesita para lograr el objetivo de los alumnos por lo que solo se puede flexibilizar este aprendizaje y se requiere crear un curriculum de emergencia para poder trabajar con más intensidad en las asignaturas, sobre todo en escuelas de lenguaje en donde es fundamental el LENGUAJE.

En la mayoría de los casos las necesidades educativas de carácter transitorias pueden ser superadas fácilmente si las metodologías de trabajo que aborde la educadora especialista, protagonista en este proceso educativo, sean diversas y lúdicas, que apunten a la estimulación del lenguaje, en bases a sus necesidades, cumpliendo con las normativas del Decreto 1300/2002 en el artículo N°10 se dice que el trabajo colaborativo entre profesores y fonoaudiólogos para la implementación de planificación para el curso , con un plan de estudios que estimulen el desarrollo del lenguaje y en algunos casos atención individual por parte de fonoaudiólogo en un aula de recursos y es así como de trabaja debido a cada situación del alumno se le envía el material a realizar a los estudiantes en casa, se avanza de manera más lenta ya que no se le dedica todo el tiempo que se necesita ya que son más horas cronológicas semanales en aula que las que se realizan normalmente en casa .

La escuela especial de lenguaje debe asegurar las horas suficientes para realizar en mayor totalidad las funciones y apoyos necesarios para atender de manera correcta a los estudiantes preferentemente con TEL.

Como dice el [Decreto Exento Nº83/2015](http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf)****:**** El Decreto N° 83 aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Proveyendo un conjunto de recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las NEE que nos permite evolucionar en el ámbito de desarrollo facilitando las necesidades educativas, pero en estos casos colaborando con material a casa para que los estudiantes no se queden sin sus clases.

Para concluir, en opinión personal creo que no hay como tener clases presenciales ya que ahí se logra toda la autonomía y motiva más a los alumnos a aprender que ese es el rol fundamental de la educadora, facilitando comprensión y explicación abriendo nuevas puertas de exploración en la sala y educando de una manera más formal porque al estar en clases desde casa , relativamente los niños no obedecen a los padres o simplemente se desconcentrar y no logran llegar al objetivo y no se puede identificar qué apoyo extra requieren algunos estudiantes.

En clases presenciales Se abre un mundo lleno de cosas nuevas por descubrir , por eso es importante cuidarse mientras pasa esta pandemia y poder volver con normalidad a clases porque en general nadie está satisfecho con esta modalidad de clases.